

MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Carla Andrea González Godoy.

0 9 ENE 2023

ALGARROBO,

DECRETO Nº P 0 0 5 4

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022
- **5.** Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
- 6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 12/2023.
- 7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 05 de enero 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Carla Andrea González Godoy.**

CONSIDERANDO:

- Que, para este municipio, es de imprescindible necesidad contar con la asesoría y apoyo técnico en calidad de profesional de <u>Doña Carla Andrea González Godoy</u>, quien prestará servicios de apoyo a la gestión institucional, en tareas y/o funciones descritas en el contrato que se aprueba.
- Que, la mencionada entidad edilicia estima que el prestador de servicios citado reúne los requerimientos de competencia, experticia, laboral y otras condiciones necesarias para un adecuado desempeño en las actividades que por medio del convenio que se aprueba le han sido encomendadas.
- Que, la ejecución de las labores pactadas en el mencionado contrato no es posible llevarlas a cabo con los recursos humanos propios del Municipio contratante.
- Que, se cuenta con los recursos presupuestarios para el pago de estos honorarios.

DECRETO:

I. APRUÉBASE, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con <u>fecha</u> <u>05 de enero 2023</u>, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N°

del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña Carla Andrea González Godoy**, Cédula Nacional de Identidad N° Chilena, nacida el

de Profesión Médico Veterinario, con domicilio en

para que este último preste servicios de Médico Veterinario en el <u>"Programa Control Canino y Tenencia Responsables de Mascotas en la comuna de Algarrobo</u>. A contar del 01.01.2023 hasta 31.12.2023.

II. PÁGUESE, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a \$ 1.325.000.(un millón trecientos veinticinco mil pesos) brutos, cifra que se pagará dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Medio Ambiente Aseo y Ornato, luego de la prestación de Servicio.

IMPÚTESE, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta 21-04-004 denominada III. Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en

PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALGARRO

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
- Dpto. Recursos Humanos
- Archivo

0054

(1) (2)

0 9 ENE 2023

eneral de la República, JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE

DE ALGARROBO ORIGINAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD OF CONTROL

FECHA RECEPCIÓN:

10 ENE 2023

FECHA SALIDA: 1.3 ENE 2023 OBSERVACIÓN №